



Consejo de Ministros

Castilla-La Mancha podrá formalizar operaciones de deuda

16 de marzo de 2018.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 295 millones de euros, con la finalidad de renovar las líneas de crédito a corto plazo con vencimientos durante el ejercicio 2018 y obtener mejores condiciones financieras.

La autorización es necesaria por aplicación tanto del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), como de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las CCAA incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento. Precisamente, la comunidad a que se refiere la presente autorización incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2016, según el informe elevado al Gobierno, por lo que deberá presentar al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) un Plan económico-financiero (PEF) para su declaración de idoneidad.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el 2018, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017.